

Informe secretarial, diez (10) de Diciembre de dos veintiuno (2021), entra al despacho proceso Verbal de Pertenencia No 157624089001 2018 00088 00, designando Curador Ad-Litem, sírvase proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



Libertad y Orden

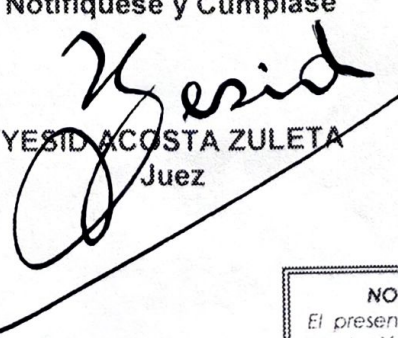
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2018 00088 00
DEMANDANTE	FERNANDO BUITRAGO QUINTERO Y HORA LINDA VANEGAS GARCÍA
DEMANDADO	ANTONIO GONZALO QUINTERO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, diez (10) de Diciembre de dos veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentra surtida la clarificación que hace la Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras mediante la Resolución 07847 calendada el 24 de agosto de 2021, obrante a folios 169 y ss; la cual es de conocimiento pleno de la parte accionante que clama por una tutela judicial efectiva para los demandantes, agotando todas las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico a fin de clarificar la naturaleza jurídica del inmueble aquí codiciado, denominado La Sabana de esta jurisdicción. En consecuencia, el despacho ordena, el emplazamiento de los demandados conforme lo establece el art. 108 del C.G.P., designase al doctor GERARDO PARRA RODRÍGUEZ, para ejercer el cargo de Curador Ad-Litem de personas indeterminadas, para representarlas en este asunto, en los términos establecidos en el numeral 7 del Art. 48 del C. G. del P. Comuníquesele esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase


YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 46, hoy 13
diciembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario